

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2015/041

Ginebra, 16 de julio de 2015

ASUNTO:

### Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora

#### Fecha y lugar

1. La Secretaría comunica a las Partes que la 22ª reunión del Comité de Flora se llevará a cabo del **19 al 23 de octubre de 2015**. La reunión tendrá lugar en la siguiente dirección:

*Hotel Marriott Courtyard  
4 Freedom Square  
Tbilisi 0105  
Georgia*

2. El orden del día provisional de la reunión ya está disponible en el Sitio web de la CITES en: <http://www.cites.org/esp/com/pc/22/index.php>. Se invita a las Partes interesadas en disponer de mayor información sobre los temas que se abordarán en la misma, a que se pongan en contacto con la Secretaría o directamente con la Presidenta del Comité a la siguiente dirección:

Prof. Dra. Margarita África Clemente Muñoz  
Presidenta  
Dpto. de Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales  
Unidad de Botánica Agrícola y Forestal  
Campus de Rabanales  
Ctra Madrid, km 396  
Edificio Celestino Mutis (C-4)  
Universidad de Córdoba  
E-14071 CORDOBA  
España

Tel: +34 (957) 21 21 85;  
Fax: +34 (957) 21 21 85  
Email: cr1clmum@uco.es

#### Inscripción

3. Todos los observadores deben inscribirse **a más tardar el 19 de septiembre de 2015**, ya sea completando el *Formulario de inscripción* en línea (véase <https://www.cites.org/esp/com/pc/22/registration.php>) o devolviendo el formulario adjunto a la Secretaría.
4. Además, los observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado deben solicitar una invitación a la Presidenta y, si les es acordada, deben remitirla a la Secretaría (véase los documentos adjuntos *Procedimiento para la admisión de observadores de organizaciones y del sector privado a las reuniones del Comité de Flora* y *Solicitud de participación para las organizaciones y el sector privado*). Se insta a los observadores de organizaciones y del sector privado a solicitar su invitación tan pronto como sea posible antes de la fecha límite de inscripción.

### Credenciales

5. De conformidad con el Artículo 8 del Reglamento del Comité de Flora, se solicitará a los representantes de las Partes, los representantes regionales suplentes que no sustituyen a un representante regional, a los representantes de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica que presenten credenciales oficiales, que podrán transmitirse a la Secretaría por adelantado o presentarse el primer día de asistencia a la reunión.
6. Para los representantes de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado, sirve como credenciales la invitación personal de la Presidenta.

### Asistencia financiera

7. Cabe señalar que la Secretaría no prestará asistencia financiera alguna a los representantes de las Partes que no sean miembros del Comité de Flora de países en desarrollo.

### Reserva de habitaciones de hotel

8. La Secretaría se hará cargo de las reservas de hotel de los miembros del Comité de Flora que estén financiados por la Secretaría.
9. Para los demás participantes, la información sobre los hoteles y tarifas negociadas se incluirá en la página web de la CITES tan pronto esté disponible.

### Procedimiento de visado para los participantes

10. Los requisitos de visados para cada país, para entrar a Georgia, están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.geoconsul.gov.ge/#!/en/visaInformation>

El nuevo portal de visado en línea está disponible en: <https://www.evisa.gov.ge/GeoVisa/VisaApp>

**Instamos a los participantes a realizar los trámites de registro tan pronto como sea posible, especialmente si se necesita un visado para entrar en Georgia. Los observadores que deben solicitar una carta de invitación a la Presidenta del Comité de Flora, sólo podrán presentar la solicitud de visado UNA VEZ HAYAN OBTENIDO DICHA CARTA DE INVITACIÓN.**

### Documentación

11. Los participantes pueden presentar documentos para su consideración en la reunión de conformidad con lo previsto en los Artículos 20 y 21 del Reglamento del Comité de Flora. Los documentos deben obrar en poder de la Secretaría al menos 60 días antes de la misma, a saber, **el 20 de agosto de 2015**. Los documentos que se reciban después de esta fecha no serán traducidos. Los documentos presentados no deben sobrepasar las 12 páginas.
12. Los documentos para la reunión se incluirán en el Sitio web de la CITES a medida que estén disponibles. Secretaría enviará copia impresa de todos los documentos disponibles a los miembros y miembros suplentes del Comité de Flora que los soliciten **a más tardar el 4 de septiembre de 2015**. Previa solicitud, la Secretaría remitirá copias por correo o correo electrónico a los representantes de los países Parte que se hayan inscrito para participar en la reunión. Las solicitudes deben dirigirse a la dirección electrónica [info@cites.org](mailto:info@cites.org). Sin embargo, a fin de reducir los costos de impresión, la Secretaría **no distribuirá** juegos de documentos en la reunión y, por ende, insta a los participantes a que traigan su propio juego de documentos.